ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MB-CO-SAMC-001-2026.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MB-CO-SAMC-001-2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	FEDESTRUCTURAS S.A.S
NIT No.	901.333.717-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.868 expedida en Tunja Boyacá.
INTERVENTORIA	CONSTRUAVANCE JM S.A.S. Nit. 901.021.201-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER YESID VARGAS GOMEZ 7.186.228 de Tunja Boyacá
OBJETO:	"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS, ($387.821.136,15) M/CTE, incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
FORMA DE PAGO:	La ENTIDAD pagará al contratista el valor por el cual le sea aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios, sin formula de reajuste, así: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la [supervisión o interventoría] hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL ESTABLECIDO	SEIS (06) MESES QUINCE (15) DÍAS.
FECHA CONTRATO:	Diecisiete (17) de marzo de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001:	Nueve (09) de Abril de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	Nueve (09) de Abril de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 002:	Dieciséis (16) de Abril de 2026
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No 001 – PRORROGA 001:	Cinco (05) de Junio 2026
PRORROGA No. 001:	DOS (02) MESES, a partir del día nueve (09) de junio de 2026.
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N° 1:	Primero (01) de julio de 2026
FECHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS	Ocho (08) de Julio de 2026

No. 003:	
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 002:	Seis (06) de Agosto de 2026
PRORROGA 002:	DOS (02) MESES A partir del día nueve (09) de Agosto 2026.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 004:	Once (11) de Agosto de 2026
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 003:	Ocho (08) de Octubre 2026
PRORROGA 003:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, a partir del día nueve (09) de Octubre del 2026
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 005:	Veinte (20) de Octubre de 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Veintitrés (23) de Octubre de 2026

En el municipio de Briceño, Boyacá, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2026, se reunieron por una parte, el Ingeniero **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en calidad de secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano en calidad de Supervisor, y **JAVIER YESID VARGAS GOMEZ** con Cedula de Ciudadanía No. 7.186.228 de Tunja Boyacá Represéntate Legal de **CONSTRUAVANCE JM S.A.S.** con Nit. 901.021.201-2 en calidad de **INTERVENTORÍA**; y por la otra, **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.186.868 de Tunja – Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **FEDESTRUCTURAS S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 901.333.717-1, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN AL CONTRATO,** debidamente sustentada según las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual No. **MB-CO-SAMC-001-2026**, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** para lo cual se suscribió por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS**, (**$387.821.136,15**) **M/CTE**, incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de Menor Cuantía.

SEGUNDO: Que, con fecha nueve (09) de Abril de 2026, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-001-2026**, Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

TERCERO: Que, se realizó imputación presupuestal según Registro Presupuestal No. 2026031701 del diecisiete (17) de Marzo de 2026 por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS, ($387.821.136,15) M/CTE.**

CUARTO: Que con fecha Cinco de junio (05) de 2026 se suscribió **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 PRORROGA No. 001** al **CONTRATO DE OBRA** No. **MB-CSAMC-001-2026** por el termino de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día nueve (09) de junio de 2026, por las razones allí expuestas.

QUINTO: Que con fecha Seis de Agosto (06) de 2026 se suscribió **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 002 PRORROGA No. 02** al **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-001-2026** por el termino de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día nueve (09) de Agosto de 2026, por las razones allí expuestas.

SEXTO: Que con fecha Ocho de Octubre (08) de 2026 se suscribió **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 003 PRORROGA No. 03** al **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-001-2026** por el termino de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del día nueve (09) de Octubre de 2026, por las razones allí expuestas.

DÉCIMO: Que a la fecha en que se suscribe la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** el contratista ha ejecutado las actividades pactadas en el **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-001-2026** que tiene por objeto, **"OBRAS**

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Que, para la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA** se cuenta con las siguientes observaciones;

OBSERVACIONES

Las actividades desarrolladas en el **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-001-2026 "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** serán verificadas por la Interventoría y la supervisión del contrato, mediante visita técnica para la posterior firma del acta del recibo final a satisfacción.

Para la suscripción del acta de recibo definitivo EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal

De acuerdo con lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminadas las actividades del **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-001-2026 CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-SAMC-001-2026**, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX CULVERT SOBRE CUERPO DE AGUA A LA QUEBRADA ZAPOTE VEREDA CENTRO-SECTOR PISCINA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE BRICEÑO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** celebrado entre el Municipio de Briceño y **FEDESTRUCTURAS S.A.S**. identificada con el NIT No. 901.333.717-1 Representada Legalmente por señor **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.186.868 de Tunja – Boyacá, en calidad de **CONTRATISTA**, cuya interventoría se encuentra a cargo de **CONSTRUAVANCE JM S.A.S.** identificada con Nit. 901.021.201-2 Representada Legalmente por **JAVIER YESID VARGAS GOMEZ** con Cedula de Ciudadanía No. 7.186.228 de Tunja Boyacá, hoy a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2026 según las anteriores consideraciones.

SEGUNDO: La Terminación del Contrato, no exonera al contratista e interventor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de las actividades del objeto del contrato.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO

Ing. WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planea ión, Obras Públicas y Desarrollo Urb o
Supervisor

EL CONTRATISTA

R/L. JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA
C.C. No. 7.186.868 de Tunja Boyacá.
FEDESTRUCTURAS S.A.S.
NIT No. 901.333.717-1

LA INTERVENTORÍA

CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
Nit. 901.021.201-2
R/L JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
7.186.228 de Tunja Boyacá